



“¡Tus pagos te llevan al super!”

BASES DE CAMPAÑA “¡Tus pagos te llevan al super!”

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Incentivar el incremento del volumen en transacciones de corresponsalía de BANCO INTEGRAL S.A. a través de agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V. En el período comprendido entre el 01 de Septiembre al 30 de Septiembre 2025, premiando la fidelidad de los clientes con el uso del servicio de corresponsalía bancaria Red Aki Pago.

2. DEL PATROCINADOR:

El área responsable de la organización y desarrollo de esta actividad es la Gerencia de Productos, Gerencia de Operaciones, Dirección Comercial, y Departamento de Publicidad y Comunicaciones de BANCO INTEGRAL S.A y Red Aki Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO:

Esta actividad promocional es válida para clientes en todo el territorio salvadoreño que realicen transacciones de corresponsalía BANCO INTEGRAL S.A. a través de agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V

4. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Fecha de inicio de la actividad promocional: 01 de Septiembre de 2025.
Fecha última para participar: 30 de Septiembre de 2025.
Fecha del sorteo: 06 de Octubre de 2025.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Cada cliente que realice transacciones de corresponsalía de BANCO INTEGRAL S.A. a través de agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V durante el período promocional obtendrá a través de su ticket de pago la oportunidad de participar en el sorteo de 10 gift cards de supermercado.

6. PREMIOS A OTORGAR

El sorteo se llevará a cabo el 06 de Octubre de 2025 y los ganadores serán anunciados en redes sociales y la página web del banco:



- 1er premio: Gift Card de supermercado de \$10
- 2do premio: Gift Card de supermercado de \$10
- 3er premio: Gift Card de supermercado de \$10
- 4to premio: Gift Card de supermercado de \$10
- 5to premio: Gift Card de supermercado de \$10
- 6to premio: Gift Card de supermercado de \$10
- 7mo premio: Gift Card de supermercado de \$10
- 8vo premio: Gift Card de supermercado de \$10
- 9no premio: Gift Card de supermercado de \$10
- 10mo premio: Gift Card de supermercado de \$10

7. DE LOS PARTICIPANTES

Elegibilidad para participar en la actividad promocional

Cada participante podrá recibir solo un premio durante toda la actividad promocional, independientemente del número de oportunidades (Transacciones bancarias) que tenga para participar.

Serán elegibles para participar en la actividad promocional todas las personas naturales capaces, nacionales o residentes de la República de El Salvador, mayores de dieciocho (18) años que:

1. Deben hacer transacciones de BANCO INTEGRAL S.A. a través de agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V. dentro del periodo de la promoción, cumpliendo con los parámetros establecidos dentro de estas bases.
2. Aceptar estas bases y condiciones de la promoción.
3. Cuenten con un documento de identificación vigente

La organización se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes y descalificar a aquellos que incumplan con los requisitos establecidos.

No serán elegibles para participar en la actividad promocional:

- Personas Jurídicas.
- Clientes que actualmente se encuentren en mora con créditos en cobros
- Clientes que sus créditos u otros préstamos que posea con BANCO INTEGRAL S.A. han sido trasladados al área de cobros al momento de la rifa.
- No participan empleados y miembros de Junta Directiva de BANCO INTEGRAL S.A., sus familiares hasta primer grado de consanguinidad y afinidad, ni la agencia de publicidad.
- Clientes que aparezcan en listas de cautela al momento de realizarse la selección del ganador.
- Si alguna de las personas antes mencionada resultare como ganadores en la rifa, este premio será anulado y se procederá a entregarlo al ganador suplente asignado.
- No participan en esta promoción colaboradores de SERSAPROSA, S.A DE C.V. y sus divisiones.



8. DE LA FORMA DE PARTICIPAR:

Mecánica de participación en actividad promocional:

La actividad promocional aplica para clientes que realicen transacciones de BANCO INTEGRAL S.A. a través de agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V. dentro del periodo de la promoción.

- Por cada transacción realizada, el cliente tendrá la oportunidad para participar en el sorteo de giftcards de supermercado. Independientemente del monto de la transacción realizada.
- La participación se asignará automáticamente al realizar la transacción de BANCO INTEGRAL S.A. a través de agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V. y quedarán registrados en la base de datos de BANCO INTEGRAL S.A. y agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V. .
- Para ser elegible en el sorteo, la transacción de correspondencia de BANCO INTEGRAL S.A. a través de agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V. deberá ser realizada dentro del periodo de la promoción, es decir, entre el 01 de Septiembre y el 30 de Septiembre de 2025.
- El sorteo se realizará el 06 de Octubre de 2025, y los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria a través de un sistema de sorteo electrónico.
- Se premiarán diez ganadores, quienes recibirán los siguientes premios:
 - 1er premio: Gift Card de supermercado de \$10
 - 2do premio: Gift Card de supermercado de \$10
 - 3er premio: Gift Card de supermercado de \$10
 - 4to premio: Gift Card de supermercado de \$10
 - 5to premio: Gift Card de supermercado de \$10
 - 6to premio: Gift Card de supermercado de \$10
 - 7mo premio: Gift Card de supermercado de \$10
 - 8vo premio: Gift Card de supermercado de \$10
 - 9no premio: Gift Card de supermercado de \$10
 - 10mo premio: Gift Card de supermercado de \$10

Los ganadores serán anunciados en redes sociales y en el sitio web de BANCO INTEGRAL S.A. y Y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V.

- Entendiéndose que desde ese día empezará a contar el plazo de 15 días hábiles para el reclamo de su premio. Además, serán contactados directamente por la institución para coordinar la entrega de los premios, siempre y cuando se cuente con la información de contacto.
- Los clientes pueden participar en cualquier momento dentro de la vigencia de la actividad promocional, con las salvedades mencionadas en estas bases.

9. DE LOS PREMIOS A OTORGAR EN LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Los participantes tendrán oportunidad de ganar uno de los siguientes premios (en adelante "premio" o "premios"), de conformidad con estas bases y un máximo de un premio por participante:

Cantidad	Detalle
10	Gift Card de supermercado (\$10.00 C/U)

10. DE LA ENTREGA DE LOS PREMIOS

Método de selección de ganadores:

Los ganadores de los premios, en adelante “ganadores”, serán determinados en 10 rifas en un mismo día.

Pasos por seguir:

1. Preselección: se preseleccionarán participantes de la base de datos de los clientes participantes en la actividad promocional, de acuerdo con estas bases, a través de un método aleatorio que irá determinando uno a uno los preseleccionados para cada uno de los premios.
 - Rifa 1: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
 - Rifa 2: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
 - Rifa 3: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
 - Rifa 4: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
 - Rifa 5: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
 - Rifa 6: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
 - Rifa 7: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
 - Rifa 8: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
 - Rifa 9: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado
 - Rifa 10: 1 ganador y 1 suplente de Gift Card de supermercado

Este proceso se llevará a cabo en el día y lugar establecidos en estas bases.

2. El patrocinador correrá un proceso interno para corroborar la elegibilidad de los preseleccionados a ganar los premios, de conformidad con estas bases. Aquellas personas que salgan como inelegibles no podrán optar por un premio y se pasará a la siguiente persona que fue preseleccionada por el método aleatorio para su respectiva corroboración.
3. Los premios serán asignados en orden correlativo en que fueron preseleccionados los Participantes (o en su caso el suplente).

En las oficinas del patrocinador, se realizarán las rifas y los ganadores serán notificados por medio de llamada telefónica o correo electrónico con información registrada en BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V. a partir de la fecha de las rifas.

Los ganadores tendrán un periodo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la rifa para reclamar el premio; en caso de negarse a firmar la documentación que se le presente para la aceptación del premio no se le entregará.

En caso de no poder ser adjudicados los premios a los ganadores o suplentes dicho premio será destinado a la Entidad Benéfica establecida en estas bases.

Para poder hacer efectiva la entrega de los premios, el ganador deberá presentarse en Agencia Escalón de BANCO INTEGRAL S.A. o a través de agentes propios o afiliados a la red de SERSAPROSA, S.A. de C.V.

11. DE LAS REGLAS PARA EL RECLAMO DE PREMIOS:

Documentos a presentar para reclamar el premio:



- Los premios serán entregados directamente a la persona que aparece registrada en la base de datos de la actividad promocional.
- El tiempo de entrega de los premios es el estipulado en estas bases. Vencido este plazo no existirá obligación de entregar premio alguno y, por tanto, cesará toda responsabilidad de BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V. relacionada con la entrega de cualquier premio de la actividad promocional.
- Cada participante podrá recibir solo un premio durante toda la actividad promocional, indistintamente del número de oportunidades que tenga para participar. Los premios entregados no serán acumulables con otros premios de la actividad promocional, ni canjeables por otros, ni transferibles a favor de otras personas.
- BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V. podrá contactar al ganador de los premios para obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración como constancia de la entrega del premio. Los ganadores de los premios aceptan que cualesquiera materiales creados a partir de dichas actividades serán propiedad de BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V. y podrán ser utilizados de conformidad con estas bases.
- El premio está sujeto a retención de renta, por lo que el ganador al aceptar estas bases está consciente y aceptará mediante la firma de un documento formal, la cual deberá contener el cálculo de la renta aplicable al premio.

12. DE LA RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PATROCINADOR:

Uso del nombre e imagen de los ganadores

Los participantes y/o ganadores, al momento de participar en la actividad promocional por cualquiera de los medios y mecanismos previstos en las presentes bases, consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, por parte de BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V. de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente actividad promocional, y sin obligación alguna para BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V. de pagar o remunerar en forma alguna al participante y/o ganador de los premios.

Derechos y responsabilidades de BANCO INTEGRAL S.A.:

BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V. se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos a la mecánica de esta actividad promocional, así como a los premios, siempre que estos estén debidamente justificados, y se comuniquen con antelación ante los organismos que regulen la iniciativa.

Los premios serán entregados a los ganadores tal y como se encuentren mediante el acta de entrega y/o el traspaso de estos se hará efectivo según las condiciones pactadas por el patrocinador en estas bases. No se entregarán otros premios, ni accesorios adicionales a los acordados en la actividad promocional o las que ya se tienen. BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V. se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total la entrega de premios por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

El participante acuerda cumplir con cada uno de los términos de la presente actividad promocional, y expuestos en estas bases. BANCO INTEGRAL S.A. y Red Akí Pago, una división de SERSAPROSA, S.A. de C.V. no asume responsabilidad alguna por denuncias, acusaciones, juicios, daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso o imposibilidad de uso de los productos promocionales o premios, ni por reclamos relacionados con la calidad o durabilidad de estos.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la actividad promocional implica la aceptación expresa de las presentes bases.

14. DE LA ENTIDAD BENÉFICA:

Los premios que no sean oportunamente reclamados por los respectivos ganadores una vez finalizado el proceso que se detalla en el apartado 10 y 11 de estas bases, serán donados por BANCO INTEGRAL S.A. a "FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE APOYO INTEGRAL"

15. DE LA INFORMACIÓN O CONSULTAS SOBRE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL:

Asistencia al consumidor:

Las inquietudes de los participantes de la actividad promocional podrán comunicarse mediante los siguientes números 2250-6090 y 7783-6739.

